

**AUTO DE TRASLADO PARA ALEGATOS N°**  
**(EXPEDIENTE No. 457-2015)**

0213

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 48 de la ley 1437 de 2011 dispone que vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) para que presente los alegatos respectivos, en consonancia con el numeral 1° del artículo tercero ibídem el cual señala que en virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administradas se adelantaran de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

Que en aras de garantizar el debido proceso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo este despacho

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese el término de 10 diez días de traslado para alegar al señor: TOMAS JOSE PASO ROJANO, identificado con C.C. No. 5124064, en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la CARRERA 1 A No. 50 C-22, identificado referencia catastral No. 01-09-0323-0036-001, por infringir presuntamente las disposiciones establecidas en el numeral tercero del artículo 2° de la ley 810 de 2003, para quienes construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia, ...*“se encontró un inmueble de un piso en la cual se realiza una construcción en la parte posterior sin la respectiva licencia de construcción de las curaduría urbana, motivo por el cual se procedió a realizar la suspensión y sellamiento de la obra (Referencia Catastral No. 010903230036000). Área de la construcción= 6m x 5m=30m<sup>2</sup>”*.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente decisión a los investigados para que conforme lo señala el artículo 48 de la ley 1437 de 2011, pueda controvertir las actuaciones administrativas adelantadas en el expediente.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto, no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla a los 08 MAYO 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAOLA SERRANO ZAPATA**  
**ASESORA DE DESPACHO**

**SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**

Proyecto: J16